

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Gestión patrimonial****Declaración de desierto y apertura del plazo de adjudicación directa para el otorgamiento del uso privativo de 50 plazas de estacionamiento en el aparcamiento subterráneo de la estación de autobuses de Vitoria-Gasteiz sita en la plaza de Euskaltzaindia, destinado a la actividad de alquiler de vehículos**

Por la Junta de Gobierno Local de 5 de junio se adopta el siguiente acuerdo:

Asunto: declaración de desierto y apertura del plazo de adjudicación directa para el otorgamiento del uso privativo de 50 plazas de estacionamiento en el aparcamiento subterráneo de la estación de autobuses de Vitoria-Gasteiz sita en la plaza de Euskaltzaindia, destinado a la actividad de alquiler de vehículos**Antecedentes**

La estación municipal de autobuses es una de las principales vías de acceso a la ciudad de Vitoria-Gasteiz, se entiende que se beneficiaría el interés público de la ciudad, al ofrecer una nueva alternativa a la conectividad y la movilidad de aquellas personas que lleguen por carretera a la capital alavesa, pudiendo pasar de un medio de transporte a otro (del autobús para llegar hasta la ciudad al vehículo de alquiler para poder circular por ella de manera autónoma) de una manera sencilla, rápida y directa.

Finalizado, el periodo autorizado para una empresa de alquiler de vehículos, consta en el expediente informe de la jefatura de la estación de autobuses en el cual se considera conveniente y oportuno iniciar un procedimiento que dé oportunidad igualitaria a empresas del sector mediante un concurso público.

Por la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2026 y previos los informes oportunos se acuerda iniciar el proceso de licitación para la concesión demanial y aprobar el pliego de condiciones.

En tal sentido, se han llevado a cabo todos los trámites legales para la licitación y selección de la proposición más ventajosa.

Constituida la comisión de valoración se confirma la presentación de una plica suscrita por la mercantil:

S**** (B-07*****)

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.3 de los pliegos: "La documentación para la licitación se presentará en tres dos sobres cerrados "A" y "B", identificados los dos en su exterior y firmados por el licitador o la persona que lo represente".

Examinada la documentación obrante en el expediente, se comprueba que, con fecha 28 de mayo de 2026 y con número de registro 2026489684 se recibe vía telemática la documentación correspondiente a la proposición económica, Sobre A, con anterioridad al acto previsto para su apertura.

Tal circunstancia supone el conocimiento anticipado del contenido de la oferta económica, vulnerando los principios del secreto de las proposiciones, igualdad entre licitadores y objetividad que rigen los procedimientos de licitación.

Atendido cuanto ha sido expuesto, dado que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartados 10 y 11 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, este concejal delegado del Departamento de Hacienda eleva a la misma la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Declarar excluida la plica de la mercantil S***** por revelación anticipada de la proposición económica.

Segundo. Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación de concesiones demaniales de espacios de aparcamiento para empresas de alquiler de vehículos en la estación de autobuses, al no existir proposiciones válidamente admitidas.

Tercero. Iniciar el procedimiento de adjudicación directa previsto en los pliegos y en la normativa patrimonial de aplicación, por un plazo máximo de un año contado desde la fecha de declaración de desierto del procedimiento.

Cuarto. Notificar este acuerdo a los interesados haciéndoles saber los medios de impugnación a su alcance.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de junio de 2026

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO